



**VISTOS:**

El Informe N.º D000264-2024-JUS/PGE-OA-UFT, emitido por la Unidad Funcional de Tesorería de la Oficina de Administración y el Informe N.º D000419-2024-JUS/PGE-OA, emitido por la Oficina de Administración.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N.º 1326, modificado por la Ley N.º 31778, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N.º 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

Que, en ese contexto, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N.º 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N.º 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, de manera tal que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas".

Que, según lo dispuesto en el artículo 1 de la referida Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el director general de administración o el gerente de finanzas, y el tesorero, o quienes hagan sus veces; y que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas; precisándose además que, no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable.

Que, por su parte, en el artículo 3 de la citada Resolución Directoral, se establece que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público es realizada a través del Aplicativo Informático SIAF – SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas"; el mismo que prevé en su numeral 3.3, la sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, figura que aplica para el presente caso.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º D000061-2024-JUS/PGE-GG, se aprueba el “Anexo: Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla entre ellos, la designación como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Procuraduría General del Estado, a la señora Giovanna Higidia Conza Delgado (jefe de la Oficina de Administración).

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Administración traslada y otorga conformidad al Informe N.º D000264-2024-JUS/PGE-OA-UFT de la Unidad Funcional de Tesorería de la Oficina de Administración, en el que se sustenta la necesidad de modificar la designación del responsable titular del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Procuraduría General del Estado, en virtud a la aceptación de renuncia de la señora Giovanna Higidia Conza Delgado al cargo de jefa de la Oficina de Administración, mediante Resolución N.º D000601-2024-JUS/PGE-PG.

Que, por otro lado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Directoral N.º 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N.º 014-2019-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, para el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Que, a través de la Resolución N.º D000001-2024-JUS/PGE-PG, artículo 1, numeral 1.2, el Procurador General del Estado delegó a la Gerencia General, en materia administrativa y de gestión, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Procuraduría General del Estado.

Con el visto de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 1326, modificado por Ley N.º 31778, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; y por el Decreto Supremo N.º 009-2020-JUS y la Resolución Ministerial N.º 0186-2020-JUS que aprueban las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado.

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1.- Aprobación del “Anexo: Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”**

Aprobar el “Anexo: Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla la actualización de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Procuraduría General del Estado, el mismo que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

#### **Artículo 2.- Notificación**

Disponer que la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General notifique la presente resolución a la Oficina de Administración, y a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias, para las acciones y fines correspondientes.



**Artículo 3.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en los Portales Institucional ([www.gob.pe/procuraduria](http://www.gob.pe/procuraduria)) y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmado digitalmente  
**CARMEN LIDIA CALDERON ALFARO**  
GERENCIA GENERAL  
Procuraduría General del Estado